



Bases reguladoras de la promoción 'KILOMETRO TXURI URDINAK RETO NAVIDEÑO'

- 1. Ámbito y procedimiento del concurso.** Este concurso es un producto oficial de la Real Sociedad de Fútbol, S.A.D. (en adelante "Real Sociedad"). Se participa a través de las redes sociales. Solo podrá ser utilizada según las condiciones de estas bases reguladoras, teniendo en cuenta las reglas que están directamente relacionadas con el servicio.
- 2. Objeto del concurso.** Entre todas las personas que participen antes de concluir el año 2020 habrá diferentes premios: once productos (uno de RS SHOP, tres de Pastoret, tres de Pancraccio y cuatro de Fútbol Emotion). Además, se elegirán 111 fotos compartidas en Twitter e Instagram (o enviadas al correo redes.sociales@realsociedad.eus) con los hashtags #RS111 y #RealistasPorElMundo para crear con ellas un mosaico simulando el escudo de la Real Sociedad. Este, en cualquiera de sus formas (foto, vinilo, pancarta, cuadro...) podrá ser utilizado por la Real Sociedad en cualquier momento, incluso para formar parte de la decoración del estadio.
- 3. Reparto de premios.** La Real Sociedad se encargará directamente de realizar el sorteo (mediante la aplicación Sortea2) y de seleccionar las fotos compartidas en redes sociales.
- 4. Exclusiones.** Quedan excluidos del concurso aquellos participantes que no cumplan con las bases, o en los que se observe una utilización abusiva o fraudulenta de la presente promoción. La Real Sociedad se reserva el derecho para bloquear, unilateralmente, a un usuario y acabar de forma inmediata con este Acuerdo. Cada persona puede participar las veces que lo desee a través de sus redes sociales personales.
- 5. Cláusulas adicionales.** La Real Sociedad se reserva el derecho a modificar las Bases de la promoción, parcial o totalmente, en cualquier momento. Asimismo, se reserva también el derecho de anular el premio, dejarlo desierto o revocarlo en caso de detectarse alguna irregularidad de la promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarlo a término en la forma que recogen las presentes Bases. La Real Sociedad se reserva el derecho a anular la participación de cualquier usuario que se entienda que está participando en el concurso de forma fraudulenta, o compitiendo con el resto de participantes de manera desleal. La Real Sociedad se reserva el derecho a cancelar la promoción, bien de forma definitiva, bien de forma temporal, por razones, en ambos casos, de fuerza mayor, por circunstancias imprevistas o imprevisibles, o por fraude. El hecho de participar en el concurso significa que el usuario acepta de pleno todas las presentes bases reguladoras.
- 6. Protección de datos.** Los datos personales proporcionados por el usuario en la aplicación se recogen confidencialmente en un fichero responsabilidad de La Real Sociedad de Fútbol, S.A.D., con la finalidad exclusiva de envío por vía electrónica o SMS de publicidad e información sobre las actividades y campañas que lleva a cabo la Real Sociedad o su Fundación y sus patrocinadores. La participación en la promoción supone la aceptación expresa y sin reservas de las presentes Bases. Conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de Datos de Carácter Personal, para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de sus datos, puede dirigirse por

escrito al domicilio social de la Real Sociedad de Fútbol SAD, Paseo de Anoeta, 1, 20.014 Donostia/San Sebastián, Gipuzkoa, España.